Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2022-280







Resolución de 13 de septiembre de 2022, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Doctor Colaborador Junior (categoría N2) mediante contrato de trabajo vinculado a la línea de investigación "ANÁLISIS ELEMENTAL Y/O ISOTÓPICO DIRECTO DE MUESTRAS SÓLIDAS Y MATERIALES COMPLEJOS" el IUI en Ingeniería de Aragón - I3A.

Datos de financiación inicial:

Proyecto/grupo: PID2021-122455NB-I00: Micromuestreo para el análisis elemental en el ámbito biomédico: hagamos que cada gota cuente.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo hasta 02/10/2023.

Proyecto PID2021-122455NB-I00 financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por FEDER "Una manera de hacer Europa".

Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:

N2 - Doctor Colaborador Junior

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las Bases Generales de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter temporal para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019). También se pueden consultar en la dirección de Internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, no obstante dichos requisitos se acompañan a la presente en anexo I y V.

El modelo de solicitud figura como anexo III de la presente que se halla disponible en la Vicegerencia de Investigación y en el enlace a esta convocatoria de la dirección de internet:

http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_investigacion/ConcursosdePe_MMtmp4ea75d06/ConcursosdePersonalInvestigador.htm

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº PUI/2022-280.

El plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, [e-TOUZ], https://sede.unizar.es y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la sede electrónica de la Universidad de Zaragoza en https://sede.unizar.es por medio del registro electrónico en http://regtel.unizar.es (solicitud genérica) a Vicegerencia de Investigación.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica

Página 1 de 12

CSV: eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/09/2022 12:33:00



Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

Fecha: 13-09-2022





ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

- I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes
- II.- Órgano y Sistema de Selección
- III.- Solicitud
- IV. Solicitud adaptaciones
- V.- Requisitos de los aspirantes y documentación a aportar



Pagina 2 de 12		Pagina	2	de	12
----------------	--	--------	---	----	----

CSV: eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	- S.M
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/09/2022 12:33:00	









Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

Nº de plazas: 1

Categoría: N2 - Doctor Colaborador Junior

Además de los requisitos establecidos en el artículo 2.1 de las Bases Generales, aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes **requisitos específicos de admisión**:

Doctor

Características de la plaza:

Perfil:

Doctor en Ciencias Químicas con experiencia de trabajo en el análisis directo elemental e isotópico de muestras sólidas.

Tareas a realizar:

- i. Puesta a punto de métodos analíticos para la determinación elemental mediante espectroscopía de fuente continua de alta resolución con absorción atómica en cámara de grafito (HR CS GFAAS).
- ii. Puesta a punto de métodos analíticos para el análisis isotópico mediante espectroscopía fuente continua de alta resolución con absorción molecular en cámara de grafito (HR CS GFMAS).
- iii. Análisis isotópico y elemental mediante plasma de acoplamiento inductivo con acoplamiento por espectrometría de masas (ICP-MS).
- iv. Análisis isotópico y elemental mediante técnicas de ablación láser (LA-ICP-MS y LIBS).
- v. Preparación de informes y artículos científicos.
- vi. Divulgación de resultados.
- vii. Posibilidad de colaboración docente en la dirección de trabajos fin de máster o fin de grado, directamente relacionados con las tareas para la que se efectúa la convocatoria, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia (Acuerdo de 24 de enero de 2020, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza).

Centro de trabajo: IUI de Ingeniería en Aragón - I3A y Facultad de Ciencias.

Localidad: Zaragoza.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 02/10/2023.

Convocatoria condicionada a la resolución definitiva del proyecto.

Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.

Dedicación:

- x Tiempo completo 37,5 horas/semana
- □ Tiempo parcial

Página 3 de 12

CSV: eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/09/2022 12:33:00







Anexo II Órgano y Sistema de Selección

Comisión de selección:

Miembros titulares:

Presidente: Martín Resano Ezcaray **Secretaria:** Esperanza García Ruiz **Vocal:** Ricardo López Gómez

Miembros suplentes:

Presidente: Vicente Ferreira González Secretaria: Isabel Sanz Vicente Vocal: Ana María Escudero Carra

Sistema de Selección: Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (Art. 2.3 de las Bases Generales)

Baremo:

Apartado 1 - hasta 40 puntos

1. Formación académica	hasta 12 puntos
- Expediente académico de: Licenciado/Graduado Químico	hasta 2 puntos
- Máster en el área de Química Analítica	hasta 2 puntos
- Doctor en el área de Química Analítica	hasta 2 puntos
- Otras titulaciones	hasta 1 punto
- Nivel de inglés acreditado	hasta 1 punto
- Becas obtenidas	hasta 2 puntos
- Estancias realizadas en centros de investigación internacionales	hasta 2 puntos
2. Publicaciones	hasta 20 puntos
 Por cada publicación en revistas indexadas en el SCI en el primer cuartil de las áreas de Analytical Chemistry o Spectroscopy 	2 puntos
 Por cada publicación en revistas indexadas en el SCI en el primer cuartil de otras áreas de conocimiento 	1 punto
- Por cada publicación en revistas indexadas en el SCI que no aparezcan en el primer cuartil	0,5 puntos
3. Participación en proyectos y contratos de investigación	hasta 3 puntos
- Por cada año en proyectos de convocatoria pública	1 punto
- Por cada año en contratos de investigación con empresas	0,5 puntos
4. Comunicaciones a congresos	hasta 3 puntos
- Por cada comunicación a congreso internacional	1 punto
- Por cada comunicación a congreso nacional	0,5 puntos
5. Resto actividad investigadora: premios y distinciones	hasta 2 puntos
- Por cada premio o distinción	1 punto

			Т
CSV: eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 12	■ \$3
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	38.0
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/09/2022 12:33:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0





Apartado 2 - hasta 60 puntos

Experiencia investigadora en:

- Análisis elemental de micromuestras biológicas (dried matrix spots)hasta 20 puntos
- Análisis isotópico y elemental mediante ICP-MShasta 20 puntos
- Fuente continua de alta resolución con absorción atómica/molecular en cámara de grafito (HR CS GFAAS)hasta 20 puntos

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.

Entrevista: No.

Pruebas Objetivas: No.

Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos

Copia auténtica de documento firmado digitalmente.

Página 5 de 12

CSV: eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/09/2022 12:33:00



Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2022-280







ANEXO III SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR CON CARGO A PROYECTOS

		FLINGO	IVAL IIVVLSI	IGAD	OR CON CA	NGO A FINO	ILCIOS					
DATOS PERSONALE	S											
Apellidos y Nombre												
DNI / Pasaporte					Nacionalida	d						
Fecha de Nacimient	0				Lugar de na	cimiento						
Dirección electrónic	а											
Domicilio						Tfno. de coi	ntacto					
Localidad						Provincia			С	Р		
☐ Diplomado ☐ Gradua ☐ Licenciado ☐ Doctor	ado	en				País de exp	edición			//		
DATOS DE LA PLAZ	A A LA QUE	CONCU	RSA							()	
Procedimiento nº			Categoría				Dedicad	ción			77	
Localidad												
BLOQUE II. SOLICITUS BLOQUE III. DOCUM 2.2.a) 2.2.b) 2.2.d) 2.2.e) BLOQUE III. OTRA E 2.2.f) 2.2.g) BLOQUE IV. DOCUMENTA III.	JD DE PARTIENTACIÓN Fotocopia Fotocopia Solicitud DOCUMENT Curriculu Otra Documentación	ADMIN a del DN a del títu a del per adaptac ACIÓN (m vitae unientac	ISTRATIVA QUI, pasaporte o la cuniversita i miso de resie iones necesal Sólo se considera i miso.	JE PR o tarje rio er lencia rias ei eraram	eta de residen edencial de h n caso de disc los preritos rel	A SER ADMITI	DO AL Constitution of the	ONCUR	nologad ocida.	ción, ei	n su casc	o.
EL ABAJO FIRMANT 10) El abajo firmant los de la docur inexactitudes de 20) Reúne los requis empleo público del Estatuto Bás en el art. 65, así 30) Se atiene a las efectos de las m 40) Se compromete	e se respons mentación q e los mismos sitos de la co (Art. 56 y 57 ico del Empl como su nac normas sobi ismas pudie	abiliza de ue se ad nvocator del Real eado Púb ionalidad re incom ran tener	U RESPONSAI la veracidad d djunta, asumie ia y el resto de Decreto Legisla lico, precepto d en relación co patibilidad, reg en el futuro co	BILIDA e los c ndo, c requis ativo 5 de la 1 on la LC guladas	AD QUE: datos que consten caso contra sitos generales /2015, de 30 d. O 6/2001, de 2 O 4/2000, modi s en la Ley 53/ o, en su caso.	ian en esta soli irio, las respo para poder par e octubre, por 11 de diciembr ficada por LO 2 84 de 23 de c	icitud, de insabilida rticipar er el que se e de Univ 2/2009). liciembre	des que n los pro aprueba ersidade y R.D.	e pudier ocesos se a el texto es, en pa 589/85	an der electivo o refund articula	ivarse de s de acces dido de la r lo dispu	so a a Ley esto

De acuerdo con lo dispuesto en la LO 3/2018, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa que sus datos pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad, cuya finalidad es la gestión del personal, la gestión de la docencia e investigación, la gestión de la participación del personal en los servicios y actos universitarios, así como la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos remitiendo un escrito al Sr. Gerente de la Universidad de Zaragoza, adjuntando copia de documento que acredite su identidad.

(firma)

Página 6 de 12

CSV: eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 12	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/09/2022 12:33:00	



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0





SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

ANEXO IV SOLICITUD ADAPTACIONES EN CASO DE DISCAPACIDAD

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre						
DNI / Pasaporte						
Domicilio						
Localidad			Pr	ovincia		СР
Dirección electrónic	а		Tf	no. de cont	acto	
DATOS DE LA PLA	AZA A LA QUE CON					
EXPONE:						
Que tiene reconoc	ida una discapacidad	l de grado				
Que adjunta docur	mento acreditativo de	I reconocimi	ento de discapa	cidad		
SOLICITA las sigu	ientes adaptacione	£				
A) Para el caso de	e que se realice pruel	pa objetiva:				
B) Para el caso de	que se realice entre	vista:				

Página 7 de 12

CSV: eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/09/2022 12:33:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0

Contratación de personal investigador indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2022-280





SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0

Página 8 de 12

CSV: eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 12	Ι
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/09/2022 12:33:00	







ANEXO V

Requisitos de los solicitantes y documentación a aportar con la solicitud (art. 2 de las Bases Generales)

Para ser admitido al concurso, los aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2.1. Requisitos genéricos:

2.1.1. La titulación mínima exigida que se indique, conforme a los requisitos específicos que recoja la convocatoria.

Si se trata de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá acreditar que se está en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación al título oficial español correspondiente o equivalencia a titulación, o reconocimiento a efectos profesionales. En el caso de que la titulación no se encuentre homologada o reconocida en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se podrá sustituir este requisito, siempre y cuando la titulación se presuma por el órgano convocante como equivalente a la exigida en la convocatoria, por el de acreditar haber iniciado la tramitación para la homologación, equivalencia a titulación o reconocimiento, rescindiéndose el contrato si la autoridad competente resuelve su denegación, entendiendo que existe denegación cuando la misma se condiciona al cumplimiento de determinados requisitos, en tanto no se cumplan, o en el caso de desistimiento del interesado o caducidad del procedimiento. Se incluirá expresamente una condición resolutoria en este sentido entre las cláusulas del contrato.

- 2.1.2. Deberán reunir el resto de requisitos generales para el acceso al empleo público, regulados en los artículos 56 y 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, además, en relación con la nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
 - b) También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes de ellos, extremo que deberá acreditarse.
 - c) El beneficio del apartado b) será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Página 9 de 12

	9
	aa0f4
	32ag
	3668
	986
	503
	32af
	947g
	883
	eeg
	eb5
	CSV/
	es/
	zar
	.un
₽	lide
014	:/\s
, , ,	http
80	eu
စ္တ	dad
333	ntici
atc	ute
792	su a
Sba	car
8	erifi
2ee	de <
ep	≥ue(
	Ę.
	neu
	ital
	g
	adc
	firm
	into
	Jme
	goci
	ge
	tica
	uténti
	ಹ
	Copia
	ں

CSV: eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/09/2022 12:33:00



Procedimiento URGENCIA Nº: PUI/2022-280







- d) Los extranjeros nacionales de países no incluidos en las letras anteriores aunque no residan en España, siempre que posea la titulación exigida. En estos casos, la contratación se condicionará a la obtención de los permisos exigidos en la normativa sobre extranjería.
- 2.1.4. Aquellos otros que se establezcan en la convocatoria conforme al perfil de formación y especialización requeridas para el desarrollo de las tareas investigadoras objeto del contrato.

2.2. Documentación a presentar para ser admitido al concurso:

Los interesados deben presentar la documentación organizada en bloques separados, de la siguiente forma:

Bloque I. Solicitud de participación en el modelo oficial.

Bloque II. Documentación administrativa para ser admitido a concurso.

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte; en el caso de ciudadanos de la Unión Europea, certificado del registro de ciudadano de la Unión, junto con fotocopia del pasaporte o documento de identidad de su país, y en el caso de estudiantes extranjeros, fotocopia de la tarjeta de residente.
- b) Fotocopia del título universitario exigido en la convocatoria o de la certificación académica, donde figure indicación expresa de la fecha en la que se obtuvo el título. En el caso de titulados universitarios extranjeros que precisen la homologación de su título, deberán presentar documento acreditativo de la homologación, equivalencia del título o reconocimiento o, en su caso, documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Fotocopia del permiso de residencia en los términos indicados en el requisito que figura en la Base 2.1.2., en su caso.
- e) Solicitud adaptaciones necesarias en caso de discapacidad legalmente reconocida.

Bloque III. Otra documentación.

- f) Curriculum vitae detallado del candidato, cerrado a la fecha de presentación de la solicitud y firmado en todas sus páginas, debidamente cumplimentado y habiendo numerado los méritos, numeración que deberá corresponderse con el orden y numeración de los documentos justificantes de los méritos que se incluyan en el Bloque IV. Se utilizará preferentemente el modelo de curriculum vitae normalizado (CVN)
- g) Otra documentación que de manera específica se refiera en la convocatoria.

Bloque IV. Documentación complementaria.

h) Fotocopias simples de los justificantes de todos los méritos alegados. Los documentos que se indican en las letras d), e), f), y g) deberán aportarse en castellano.

Página 10 de 12

CSV: eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/09/2022 12:33:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente.







La falta de firma del curriculum vitae por el solicitante dará lugar a la exclusión del procedimiento. Cuando se presente la solicitud y el resto de la documentación por el registro electrónico de la Universidad, se entenderá firmado el curriculum vitae con la identificación electrónica del interesado.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el curriculum vitae y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes. La forma y contenido de los documentos justificativos de los méritos que se presenten son de la absoluta responsabilidad del interesado, sin que proceda su ampliación, adhesión o sustitución una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

2.3. Forma de presentar la documentación:

2.3.1 Presentación a través de la sede electrónica de la Universidad (https://sede.unizar.es) por medio del registro electrónico (http://regtel.unizar.es).

Los ficheros que contengan la documentación indicada en los bloques I, II y III, a los que se refiere la Base2.2., deberán adjuntarse a la solicitud por bloques, en formato pdf, sin comprimir, y no deben sobrepasar el tamaño de 10 Mb por bloque ni, en su conjunto, de 15 Mb. El fichero que contenga la documentación del Bloque IV deberá adjuntarse en formato comprimido (zip,gzip), no cifrado y sin contraseña.

Cuando en el bloque se relacione más de un documento, éstos deberán combinarse en un único archivo pdf en el orden que figura en la Base 2.2.

En cuanto a la documentación del bloque IV, los documentos deberán aparecer en el mismo orden y con la misma numeración que se haya hecho constar en el currículo.

Los ficheros, para su envío por el registro electrónico, deberán nombrarse de la siguiente forma:

 $BI_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.$

BII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIII_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

BIV_PI_xx_yyy_Apellidos_nombre.pdf.

(xx se refiere al año natural e yyy se refiere a los tres dígitos del número de la plaza, desde 001 en adelante; si se trata de plazas de urgencia, se sustituirá PI por PUI).

2.3.2 Presentación por otros medios indicados en la Base 1.2.b) y 1.2.c).

(Sin efecto según Acuerdo de 17 de febrero de 2021, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la modificación del punto 2 del artículo 9 del Reglamento del Registro Electrónico General de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA nº 89 de 26 de abril de 2021)

Documentación requerida para la formalización del contrato (art. 11.5 de las Bases Generales)

- **11.5**. En el acto de presentación para la firma del contrato el candidato propuesto deberá aportar la siguiente documentación:
- a) Documento Nacional de Identidad o Pasaporte y, en su caso, permiso de residencia.
- b) Una fotografía reciente, tamaño carné.

Página 11 de 12

CSV: eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/09/2022 12:33:00



Copia auténtica de documento firmado digitalmente.





- c) Original y fotocopia de los títulos académicos o de la credencial de homologación o del certificado de equivalencia o reconocimiento, o fotocopias compulsadas en defecto de la presentación de los documentos originales, en su caso. En el caso de títulos universitarios extranjeros todavía no homologados o sin reconocimiento de su equivalencia, deberán presentar documento acreditativo de haber iniciado el trámite para la homologación, equivalencia o reconocimiento.
- d) Documento de afiliación a la Seguridad Social, en su caso.
- e) Datos de la cuenta bancaria para el ingreso de haberes.

La citada documentación, a excepción del Documento Nacional de Identidad o el pasaporte y la fotografía, no será preciso aportarla si ya obra en poder del Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad.



Página 12 de 12

CSV: eb5ee883ba792afc0398ce082aa0f4f0	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 12 / 12
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	13/09/2022 12:33:00

